



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo

Doc: 65021

Exp: 36304

28

0077

2016 FEB 23

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° -2016-MDT/GM

El Tambo, 29 de febrero de 2016

VISTO:

El Informe N° 040-2016-MDT/GM/GPP de fecha 19 de febrero de 2016, proveído de fecha 26 de febrero de 2016 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Así mismo, en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, de conformidad con el artículo 26° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que *“la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, económica, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444”*, así mismo en su artículo 39 de la referida Ley establece *“Los consejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de consejo. El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente Ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo. Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas”*;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 7.2 del artículo 7° de la Ley N° 28411 – Ley del Sistema Nacional del Presupuesto, el Titular de la Entidad es responsable de lograr que los Objetivos y las Metas establecidas en el Plan Operativo Institucional y Presupuesto Institucional se reflejen en las Funciones, Programas, Subprogramas, Actividades y Proyectos a su cargo. Así mismo en el numeral 71.3 del artículo 71° del mismo cuerpo legal señala expresamente que: *“Los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica”*;

Que, el Plan Operativo Institucional es un documento de planificación operativa a corto plazo en que se establece las acciones a desarrollar que permitan lograr los objetivos institucionales del Plan Estratégico Institucional, cuantificando las metas a ejecutarse que permitan lograr una eficiente gestión social, económica y administrativa del Distrito;

Que, mediante Informe N° 040-2016-MDT/GPP, de fecha 19 de febrero del año 2016, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, remite el Plan Operativo Institucional – POI correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, el mismo que se realizó en coordinación con las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de El Tambo, se verifico que los objetivos y la programación de actividades para el año fiscal 2016. Se encuentren ajustados a la realidad, así como a los planes de incentivos incorporándolos al Plan Operativo Institucional;



235



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo

27

Que, la elaboración del Plan Operativo Institucional – POI, fue realizado en merito a la Resolución de Gerencia Municipal N° 000566-2008-MDT/GM, que aprueba a la Directiva N° 002-2008-GPP/MDT, Directiva para la Formulación y Evaluación del Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Distrital de El Tambo, donde se indica que se deberá elevar a la Alta Dirección para su aprobación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 015-2015-MDT/A, de fecha 02 de Enero del 2015; y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de la Municipalidad Distrital de El Tambo, el mismo que cuenta con ciento sesenta y cinco (165) folios, de conformidad con los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Sistemas y Procesos de la Municipalidad Distrital de El Tambo, la publicación en el portal Web Institucional, la Evaluación del Plan Operativo Institucional – POI, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, de la Municipalidad Distrital del El Tambo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, Hacer de conocimiento la presente resolución a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Sub Gerencia de Sistemas y Procesos.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
GERENCIA MUNICIPAL
Mg. Héctor Edwin Felces Arana
GERENTE MUNICIPAL

DISTRITO DE EL TAMBO

23-4